



PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del alumno: Daymara I. Hernández Ramos.

Nombre del profesor: Lic. Julio Cesar Pérez.

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Derecho mercantil.

Grado: 4°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: LAE

Ocosingo, Chiapas a 19 de octubre del 2022

LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Definición de sociedad mercantil

Son agrupaciones de personas físicas o morales cuyo principal objetivo es efectuar actos de comercio para ganar dinero. Estas asociaciones son reconocidas como entidades jurídicas propias, independientes de los miembros que las integran.

Definición de auxiliares mercantiles

Son aquellas personas que ayudan al comerciante en los actos mercantiles que este realiza. Los auxiliares son esenciales porque realizan actividades no solo dentro sino también fuera de la organización.

Funciones de los auxiliares

Corredores

Propone: el negocio

Ajustar: acordar el negocio

Otorgar: es autorizado constituir el contrato

Comisionados

Son los enviados por el comerciante mediante poder para contractual izar el negocio.

Dependientes

Realizan de forma repetitiva dentro del comercio dichas actividades.

Martilleros

Comerciantes encargados de vender al mejor postor y deben llevar libros diarios de entrada, de salidas y de cuentas corrientes (art. 71 y 72 CC.)

Personalidad de las sociedades mercantiles

Características:

Necesarios, únicos, irrenunciables, nombre, capacidad, nacionalidad, patrimonio, inalienables, domicilio.

LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Proceso de constitución de una sociedad

1. Autorización de denominación por parte de la secretaria de economía.
2. Elaboración y protocolización de la escritura o acta constitutiva.
3. Inscripción o registro ante el SAT.
4. Alta ante el Registro Público de Comercio.

Estructura orgánica de las sociedades mercantiles

- Los socios: que son las personas que integran la sociedad
- Nombre: Razón social o Denominación
- Objeto social: actividad a la que habrá de dedicarse
- El término o duración: la sociedad mercantil tiene un término de vida
- El capital social: a suma de los valores de aportaciones de los socios
- Capital pagado o exhibido: es la suma de lo que los socios han entregado a la sociedad.
- Domicilio social: deberá tener un domicilio, el cual deberá indicarse en la escritura constitutiva
- Los órganos sociales: (asamblea de accionistas, juntas de socios) de administración (consejo de administración, directores, gerentes), o de vigilancia (comisarios)
- La nacionalidad